

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se ejecute un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

### SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención provincial (Palacio provincial): particulares 45 pesetas al año, 25 al semestre y 12,50 al trimestre; Ayuntamientos, 50 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 35 pesetas año y 20 al semestre. Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y anuncios de todas clases 0,75 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,40 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Intervención provincial.

(Ordenanza publicada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 17 de Diciembre de 1937.)

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a la Administración de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859)

## SUMARIO

### Administración Provincial

GOBIERNO CIVIL

*Circular.*

Comisaría general de Abastecimientos y Transportes.— *Circular.*

Servicio Nacional del Trigo de la provincia de León.— *Anuncio.*

Delegación de Industria de León.— *Anuncio.*

### Administración Municipal

*Edictos de Ayuntamientos.*

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL VETERINARIA

CIRCULAR NUM. 181

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Vega de Espinareda y Fabero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta del 3 de Octubre*), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los referidos pueblos de Vega y Fabero.

Señalándose como zona sospechosa los pueblos de Berlanga, Sancedo Valle de Finolledo, Peranzanes y Candin; como zona infecta los terrenos comprendidos por los pueblos de Vega y Fabero y zona de inmunización los terrenos comprendidos por los dos términos municipales.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 12 de Septiembre de 1939.— Año de la Victoria.

El Gobernador civil,  
José Luis Ortiz de la Torre

### Comisaría general de Abastecimientos y Transportes

#### Delegación provincial de León

##### Venta de tocino

Recibida una partida de tocino americano destinado a esta provincia se hace saber al público que los

precios a que será vendido será el siguiente:

De almacenista a detallista, cuatro pesetas cuarenta céntimos kilo.

De detallista al público cinco pesetas, mas arbitrios.

Ambos precios comprenden todo género de gastos y beneficios.

León, 6 de Septiembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Delegado, Juan Naranjo.

### Servicio Nacional del Trigo

#### Jefatura Provincial de León

Se advierte a los productores de trigo de esta provincia, así como a los poseedores de este cereal por cobro de rentas o iguales, que en todos los almacenes de este servicio se están liquidando cuantas partidas se reciben al precio correspondiente al mes de Diciembre, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto de 1.º de Julio del corriente año.

El beneficio que supone el aumento de 2,60 pesetas en Q. m. por este concepto está limitado a la fecha que oportunamente sea señalada por el Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio del Trigo y ante la posible eventualidad de que sea fijada

próximamente, advertimos a todos para que se apresuren a efectuar sus entregas en los almacenes de esta provincia, disfrutando de este modo de la diferencia de precio indicada.

León 15 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Jefe provincial, Jesús Gil Blanco.

## DELEGACION DE INDUSTRIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* del 22 de Agosto) sobre establecimiento de nuevas industrias o ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud:

Peticionario: D. Eduardo García Ximpa.

Naturaleza de la industria: Productos de belleza.

Enclavamiento: León.

Capacidad de producción: No puede precisarse de momento.

Productos que trata de elaborar: Cremas, barras de carmín desodorantes, polvos colorantes, etc.

Maquinaria y utillaje que precisa importa. No precisa.

Primeras materias que precisa importar: No precisa.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 9 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

Núm. 351.—24,00 ptas.

Reapertura de Industria.—Grupo a)

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 20 de Agosto de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* del 22 de Agosto), sobre establecimiento de nuevas industrias y ampliación de las existentes, se ha presentado en esta Delegación la siguiente solicitud.

Peticionario: D. Calixto Nistal Alonso.

Naturaleza de la industria: Taller de carpintería.

Enclavamiento: Villamañán.

Capacidad de producción: 25 metros cúbicos anuales de madera.

Productos que trata de elaborar: Trabajos de carpintería para obras y otras aplicaciones.

Maquinaria y utillaje que precisa importar: No precisa.

Primeras materias que precisa importar: No precisa.

Quien se considere perjudicado, puede reclamar ante esta Delegación, Plaza de la Catedral, núm. 8, en el término de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 17 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Isidoro V. Mazariegos.

Núm. 352.—23,25 ptas.

## Comisaría de Investigación y Vigilancia

Relación de licencias de caza concedidas por el Gobierno civil de esta provincia durante el mes de Agosto de 1939:

(Continuación)

Hipólito García Cerezal, de Toral de los Guzmanes.

Clodoñido García del Valle, de id.

Antolín Leonato Herrero, de Villa-rejo de Orbigo.

Paulino Vicente Gonzalez Rodriguez, de Valdefrancos.

Vicente Calvo Alonso, de Valdespino.

Francisco Jesús Rodriguez Merino, de Algadefes.

Vicente García Gonzalez, de Valdoré.

Pedro Andrés Escudero, de Calzadadel Coto.

Toribio Moral Carbajal, de id.

Justo García Puente, de Villacil.

José Bustamante Isaías, de Castrovega.

Raul Fernandez Cachón, de Andanzas del Valle.

Electo Honorio Diez Tejerina, de La Vecilla de Valdoré.

Genadio Alonso del Egido, de Santa María del Páramo.

Victorino Robles Majo, de San Martín del Camino.

Carlos Fernández Santín, de Paradaseca

Santos García Malagán, de Villalcalviel.

Manuel Rodriguez Gordón, de León.

Telesforo Vega Galleguillos, de id.

Domingo Martínez de la Fuente, de id.

Jesús Lengomín López, de id.

Juan Martín Sombrero, de La Bañeza.

Pedro Barrios Camaño, de Ponferrada.

Antonio Fernandez Navamuel, de Ponferrada.

Javier Sarmiento Rocha, de id.

Antonio Rodriguez Vicente, de id.

Julio Martínez López, de id.

José Cabellos Santos, de La Bañeza.

Moisés Gonzalez Martinez, Villanueva del Carnero.

Gregorio Gómez Rueda, de Trabajo del Camino.

Marceliano Tagarro de Paz, de Santa María del Páramo.

Eduardo Tagarro Casado, de id.

Onofre Vega Pérez, de Boñar.

Pablo García Orejas, de id.

Juan Rodriguez Sánchez, de id.

Eduardo Llamas Castaño, de id.

Pedro Martínez Pellitero, de Benavides.

Delmiro Laso Rodriguez, de Vegas del Condado.

Anibal Fernandez Robles, de Cerezales.

Julián Castaño Redondo, de Los Barrios de Salas.

Germán Ramos Valcarce, de id.

Gabriel Castaño Redondo, de id.

Jesús Teruelo Cantero, de Nogarejas.

Raimundo Castro Campillo, de Lugán.

Saturnino Baranguán Auria, de Veguellina de Orbigo.

Luis García Garrido, de Valdevimbre.

Victorino Chamorro Merino, de León.

Manuel García Pérez, de Alija de la Ribera.

Luis Lorenzana Lorenzana, de id.

Manuel Alfayate Miguélez, de Pacios de la Valduerna.

Francisco Alonso Fuertes, de id.

Bernardo Llamazares Andrés, de León.

Gerardo Fernandez Rodriguez, de León.

Antonio Gonzalez Martinez, de id.

Gregorio Diez Tejedor, de id.

Ovidio Gonzalez Astorga, de Laguna de Negrillos.

Tirso Fraile Vega, de Vecilla de la Vega.

Severino Fernandez Rodriguez de Torenodel Sil.

José Vega Lozano, de Fontanil.

José Alvarez Fernandez, de Torenodel Sil.

Lisardo Cordero García, de Jimenéz de Jamuz.

Manuel Robla García, de Geras.

Pedro Otero Arias, de Villar.	Angel García García, de León.	Gregorio Redondo Martínez, de Valdesogo.
Emilio Gonzalez Herrero, de Barriones.	Felipe Fernandez Fernandez, de Barrillos de Curueño.	Sergio Castañeda Ramero, de Mansilla de las Mulas.
José Sevilla Martínez de Soto de la Vega.	Gonzalo Merallo Nieto, de Toral Merayo.	Jose Robles Morilla, de León.
Casimiro de la Torre Pérez, de León.	José María Díez Arias, de Soto y Amio.	Amador Díez Fernandez, de Almanza.
Lino Castro García, de Trobajo del Camino.	Cayo Rodriguez Villa, de León.	Felipe de Díez Alvarez de Alvires.
Victoriano Molinos Esteban, de Ponferrada.	Esteban Cantero Orejas, de id.	Ponpello Mencia Alvarez de Goraliza.
Vicente Alonso Martínez de Puente Castro.	Domingo Rodriguez Menéndez, de Vega de Infanzones.	Francisco Aller Aller, de Valdesogo.
Angel Romillo Torrado, de León.	Florian Castro García, de Gallegos de Curueño.	Severino Salvador Gonzalez, de Trabajo del Camino.
Toribio Miranda Rodriguez, de La Robla.	Andrés de Paz Cabero, de Santa María del Páramo.	Juan Rejero Rodriguez de Cistierna.
Hipólito Delgado Pinacho, de León.	Felipe Pertijo Campano, de Vilecha.	Eulogio García Redondo, de Villaturiel.
Jesús Martínez Gonzalez, de Ambasaguas.	Severino Pertejo Campano, de id.	Antonio Gonzalez Camborro, de León.
José García Fernandez, de Sahagún.	Manuel García Arias, de Villadagos.	Benjamín García Suárez, de Villanquilambre.
Crescencio Arias Gonzalez, de León.	Tomás del Riego Cabezas, de id.	Antonio Fernandez Gordón, de Veguellina de Orbigo.
Manuel Franco López, de id.	Francisco Martille Fernandez, de Veguellina de Orbigo.	Juan Méndez Gonzalez, de León.
Francisco Oliver Gómez, de id.	José Calado Martínez, de León.	Valentín Marcos Fernandez de id.
Ignacio Rodriguez Rodriguez, de León.	Faustino García Villafañez, de Archahueja.	Ramiro Ronda Balbuena, de La Virgen del Camtno.
Laurencio Ruiz Gonzalez, de Vegas del Condado.	José Lorenzana Valcarcel, de La Magdalena.	Elvio Rodriguez Nieto, de Vegas de Yeres.
Florencio Martínez Sánchez, de León.	Emilio Navarro Pérez, de León.	Juan Miguélez Martín, de Veguellina de Orbigo.
Gonzalo Godos Godos, de id.	Marcos Martín Casado, de id.	Urbano Peñacoba Martín, de León.
Julio Luengo Pérez, de id.	Aquilino Arenas Zapico, de id.	Mariano Gonzalez César, de id.
Froilán Espinosa Sandoval, de id.	Francisco Adán Martínez, de id.	Manuel Fernandez García, de id.
Andrés Bolaineges de Lario, de Villaverde de Sandoval.	Higinio Gómez García, de id.	Jesús Martínez Miguélez, de id.
Manuel Gonzalez Gonzalez, de La Bañeza.	Isaac Martínez Granizo Fernández, de id.	Vicente García Vallinas, de id.
Virgilio del Pozo Bayón, de Cifuentes.	de id.	Mariano Gonzalez Alonso, de id.
Eloy Casado de Paz, de Santa María del Páramo.	Cándido Rodriguez Fernandez, de León.	Pedro García García, de id.
Severino Díez Martínez, de León.	Miguel Ferrero López, de Castrillo de la Valduerna.	Jacinto Rabanal Rodriguez de San Justo de la Vega.
Pedro Cabrillo Felipe, de id.	Domingo Fernandez Cañuete, de Castrillo de la Valduerna.	Ulpiano Rodriguez Hoyos, de id.
Cayo Valcuende García, de id.	Joaquín Miguel Alonso, de León.	Zacarias Martínez Sutil, de Valdevimbre.
Basilio Alonso Casado, de Valdevimbre.	Victor del Fraile Gonzalez, de Cembranos del Río.	Leonardo Iglesias Gonzalez, de Galleguillos.
Victor Fresno Martínez, de Trobajo del Camino.	Aurelio Ramón Carracedo, de id.	Servando Otero Gallego, de León.
Marcelino Díez Díez, de Villafañe.	Agustín Sanjuán Benavides, de id.	Ulpiano Santos Panero, de Valdearcas.
Ismael Fernandez Rodriguez, de León.	Adolfo Buitrón Vuelta, de Torreno.	Pedro de la Torre Fernandez, de Valdela fuente.
Andrés Arechaederre Miñauz, de León.	Manuel Rubial Díez, de id.	Herminio Natal Fernandez, de León.
José Díez Bercianos, de id.	Francisco Velasco Alvarez de id.	Maximino Castro Ordóñez, de id.
Francisco Alvarez Rodriguez, de León.	Manuel Calvo Fernandez, de Valdelalola.	Pedro Gonzalez Cersa, de id.
Angel Gonzalez Cabeller, de Burgo Ranero.	Alvaro Tejerina Pérez, de León.	Pedro Fernandez Gonzalez, de id.
Félix Pastor Alonso, de Alvires.	Celestino Gonzalez Canseco, de Cistierna.	Cándido Cuadrado Cuadrado, de Corullón.
	Tiburcio Gonzalez Vallinas, de id.	Zacarias Díez Iglesias, de Santillana de Campos.
	Teodoro Caollantes Valdivieso, de Cistierna.	
	Gumersindo de Castro Martínez, de Valdesogo.	
	Manuel Valladares Aller, de Cistierna.	

Miguel Balbueua Pérez, de Villafraanca del Bierzo.

Wenceslao Bordón Fernandez, de Astorga.

Jesús Robles Tascón, de Villares. Elías Montiel Marcos, de Fresno de la Vega.

Antonio Llamazares Llamas, Valle de Mansilla.

Juan José García Fernández, de La Virgen del Camino.

Rafael Gonzalez Ortiz, de Cistierna. Anastasio Rodriguez Villa, de Villabúrbula.

Apolinar Rodriguez Rodriguez, de Valmadrigal.

Manuel Alvarez García, de León. Leandro Avella Blanco, de Astorga.

Tomás Miguélez Llamas, de Mansilla Mayor.

Lorenzo Gonzalez Guaza, de Santas Martas.

Antonio Gonzalez Pérez, de León. Ramón Adiego Artal, de id.

Benigno Pérez Rodriguez, de Palacios de la Valduerna.

Leonardo Iglesias Gonzalez, de Galleguillos.

Angel Nistal Morgovejo, de Astorga.

Pablo García Miñambres, de Villazala.

Angel Nistal Meneses, de Astorga. Abilio Pozuelo Redondo, de Villarrabines.

Angel Pérez García, de La Bañeza. Constantino Pastrana Rueda, de Fuentes de Carbajal.

Pablo Rodriguez Gonzalez, de Astorga.

José Tranque Santos, de León. José Usoz Loma, de id.

Manuel Maceñido Prieto, de id. Manuel Santos Nogal, de Benamariel.

José de Paz Pérez, de La Bañeza. Federico Diez Oria, de León.

Severiano Gonzalez Frade, de Morales.

Herminio Nistal Luengo, de La Bañeza.

Leoncio Maestro Baños, de Burgo Ranero.

Casimiro Leralta Batonero, de Gete.

Eusebio López Carreras, de Villamoros.

Florencio García Sierra, de Astorga.

Felipe Gallego Diez, de Villarejo de Orbigo.

Tomás García Sandoval, de Calzadilla.

Fermin Gonzalez Rodriguez, de La Ercina.

Ramón Fernandez Majarín, de Astorga.

Manuel Fernandez Alvarez, de Villares de Orbigo.

Francisco Cordero Real, de Carbajal de Fuentes.

Eumenio Esteban Madera, de Nogarejas.

Ignacio Cabello Ferrero, de Benamariel.

José Cordero Herrero, de Villarrabines.

Maximino Nistal Meneses, de Astorga.

Herminio Valdés Fernandez, de La Ercina.

José Alonso Colinas, de León. Gerardo Alonso Olivera, de Alcahueva.

Miguel Castro Martín, de id. Bernardino Castañeda Prado, de Fresno de la Vega.

Laurencio Gutiérrez García, de Pajares de los Oteros.

Teodoro García Morala, de Palanquinos.

Demetrio Gonzalez Lorenzana, de Villadesoto.

Mariano León Murciego, de Astorga.

Gregorio M o r o Villanueva, de Mansilla.

Rafael Martinez Sánchez, de Cubillas de los Oteros.

Felipe Olgado Espinosa, de Campo de Villavidel.

Demetrio Pérez Pérez, de Alija de la Ribera.

Laureano Soto Fernandez, de Villasoto.

Anselmo Robles Valduezo, de Reliegos.

Enrique Rodriguez Gonzalez, de León.

Félix Sánchez Llamazares, de Villafañe.

Manuel Rodriguez Riego, de Grulleros.

Antonio Menéndez Ramos, de León.

Leonides Llamazares Tejerina, de Valle de Mansilla.

Andrés Gonzalez de Paz, de Santa María del Páramo.

Francisco Gómez Gómez, de Toronodel Sil.

Ignacio Mielgo Montiel, de Astorga.

Emilio Fernandez Fernandez, de León.

Daniel Vidal Somoza, de id. Germiniano de la Varga Alonso, de Vega de los Arboles.

Aurelio de la Varga Alonso, de id. Rafael Robla Fernandez de Bobia, Tomás Robla Gonzalez, de Villayuste.

Constantino Robla Gonzalez de id. Plácido Suárez Fernandez, de Trobajo del Camino.

Juan Majó Gonzalez, de id.

*Continuará*

## Administración municipal

### Ayuntamiento de León

Don José Sánchez Frieria. Agente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el expediente de apremio instruido contra el deudor de este Excmo. Ayuntamiento por el concepto de «Casetas y Kioscos», D. Cipriano García, en ignorado paradero, he dictado la siguiente

«Providencia.—En la ciudad de León, a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—No habiéndose presentado licitadores a la subasta anunciada para la venta de la caseta que para la venta de churros dedicaba el deudor por el concepto de «Casetas y Kioscos» D. Cipriano García, en ignorado paradero, y a que se contrae este expediente, se adjudica a este Excmo. Ayuntamiento, por el débito, recargos, gastos y costas del procedimiento, de conformidad con lo estatuido en el artículo 101, en analogía con el 125 del vigente Estatuto de Recaudación.

Notifiquese esta resolución al deudor, por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151 del citado Cuerpo legal, y hecho que sea, se acordará lo procedente. Así lo acuerdo, certifico y firmo.—José Sánchez Frieria.—Rubricado.»

Hay un sello en tinta de la Agencia. Y para que sirva de notificación en forma al deudor D. Cipriano García, en ignorado paradero, expido el presente en esta ciudad de León, a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.—José Sánchez Frieria.